

3362

OFICIO N° \_\_\_\_\_/

BLIC  
N° 93/19692  
A. 27 SEP 93  
ARCHIVO  
P.A.A.  
C.B.E. MLP  
M.T.O. EDEC  
M.Z.C.

- ANT. 1) Oficio GAB.PRES (O)  
N° 93/4776 de fecha  
14/09/93.  
2) Carta de fecha 07/09/  
93, del Senado de la  
República.

MAT. Ruta costera que unirá la  
VIII y IX Regiones, pasan  
do por la localidad de  
Trovohue.

ADJ. Minuta de fecha Septiembre  
de 1993.

SANTIAGO,

27 SET. 1993

DE : MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

A : SEÑOR SERGIO DIEZ URZUA  
HONORABLE SENADOR DE LA REPUBLICA

En respuesta a la petición formulada a S.E. el  
Presidente de la República, en Oficio citado en el Antece  
dente 2), referido a la construcción de la carretera de  
la costa en el tramo que une Tirúa con Carahue, pasando  
por la localidad de Trovohue, VIII y IX Regiones - adjun  
to envío a US., Minuta relacionada con la Materia de su  
interés.

Saluda atentamente a US.,



*Juan Enrique Miquel Muñoz*  
JUAN ENRIQUE MIQUEL MUÑOZ  
Ministro de Obras Públicas

JLD/ngd.-

DISTRIBUCION:

- Hon. Senador don Sergio Diez Urzúa
- Sr. Marcelo Trivelli Oyarzún  
Asesor Presidencial (c.i.)
- Sr. Director Gral. de OO.PP. (2)
- Sres. SEREMIS VIII y IX Regiones (c.i.)
- Of. de Partes SS.OO.PP.
- Archivo

M I N U T A

SANTIAGO, Septiembre 1993.

MAT: RUTA COSTERA QUE UNIRA LA VIII Y IX REGIONES, PASANDO POR LA LOCALIDAD DE TROVOLHUE.

(Responde Oficio del Senado de la República N° 93/18364 de fecha 07/09/93).

- 1.- El trazado en cuestión se desarrollaría entre Carahue y Tirúa, haciendo presente que para la conexión con la localidad de Trovolhue existe un camino de aproximadamente 12 Km., cuya transitabilidad por el momento es de temporada.
  - 2.- Sin embargo, de acuerdo a lo informado por el Depto. de Planes y Programas de nuestro Nivel Central, se procurará dentro del período 1993 - 1994, el mejoramiento de la conexión con Trovolhue, considerándose obras básicas definitivas, saneamiento y carpeta de rodado granular con una inversión total estimada en M\$200.000 de los cuales M\$ 60.000 se invertirán el presente año.
-